

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 1995

VOL. XLV1

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 26 de enero de 1995

Núm. 7

A la una y treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.) de este día, jueves 26 de enero de 1995, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Padre Pedro Guzmán, y el Rabino Reilicovich, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

RABINO REILICOVICH: Adonái, Señor de toda alma y de toda criatura, queremos pedir tu inspiración ya que Tú eres la fuente de toda sabiduría, para que en este día podamos alcanzar las metas que nos proponemos que no son otras que el beneficio público y el beneficio de tu pueblo. Te pedimos que nos des la fuerza y la valentía para poder expresarnos con humildad y modestia, para que podamos compartir animados por tu espíritu este momento en el cual vamos a trabajar en una de las causas más sublimes, que es la causa del prójimo. Sabemos que Tú nos acompañas y es que entonces animados, en este sentimiento sentimos tu presencia y lo agradecemos con bendición. Amén.

PADRE GUZMAN: Invoquemos la Palabra del Señor, nos unimos a esta oración del Rabino para también nosotros pedirle al Señor que conduzca esta Sesión, a estos hermanos Senadores, que le conduzca por la paz, por el amor de Jesucristo.

"Javé es mi Pastor; nada me falta. Por prados de fresca yerba me apacienta. Hacia las aguas de reposo me conduce y conforta mi alma. Me guía por senderos de justicia en gracia de su nombre. Aunque pase por valle tenebroso, ningún mal temeré, porque Tú vas conmigo; tu vara y tu cayado, ellos me sosiegan. Tú preparas ante mí una mesa frente a mis adversarios, unges con óleo mi cabeza; rebosante está mi copa. Sí, dicha y gracia me acompañarán todos los días de mi vida. Mi morada será la casa de Javé a lo largo de los días".

Señor, que Tú seas morada en esta Sesión, que tu espíritu se haga presente; desciende como agua cristalina sobre cada uno de los Senadores y que puedan conducir a este país en sus decisiones, por la paz, por la justicia. Todo esto te lo pedimos en el Nombre de Jesucristo tu Hijo, que vive y reina contigo en unidad del Espíritu Santo y es Dios por los siglos de los siglos. Amén.

En el primer Mandamiento nos es enseñado, yo soy el Señor tu Dios. No tendrás otros dioses ajenos delante de mí. No te harás imagen, interpretan los sabios exégetas, no te harás imagen, no harás imagen para adorar de ti mismo, enseñándonos que la soberbia es el primer pecado de idolatría.

Por lo tanto, dice el Salmista, que en la humildad encontramos la sabiduría. Animados en este espíritu es que nos congregamos hoy para trabajar en bien de nuestros hermanos. Que Dios nos acompañe. Amén.

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se posponga la consideración de las Actas para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado el nombramiento del señor Manuel Guzmán Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la Resolución del Senado 1099, con enmiendas.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 998

Por la señora Otero de Ramos:

"Para disponer la creación de centros de cuidado para hijos de madres solteras, estudiantes en los niveles intermedio o secundario del sistema de educación pública; establecer lo concerniente a la coordinación entre el Departamento de Educación y el Departamento de Servicios Sociales así, como la aprobación de reglamentación al respecto; asignar fondos y otros fines."

(EDUCACION Y CULTURA, SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL Y DE HACIENDA)

P. del S. 999

Por la señora Otero de Ramos:

"Para adicionar el Artículo 56 a la Ley Núm. 116 de 24 de julio de 1974., según enmendada, a fin de autorizar al Administrador de Corrección a denominar los edificios públicos donde se ubiquen oficinas, dependencias e instituciones correccionales con el nombre de aquel miembro del Cuerpo de Oficiales de Custodia, Técnico de Servicios Sociopenales u otro empleado o funcionario del sistema correccional ya fallecido y que haya cumplido honorablemente los deberes correspondientes al puesto o cargo que ocupó mediante un servicio público excepcional en beneficio de la rehabilitación de los convictos y confinados. "

(GOBIERNO)

*P. del S. 1000

Por los señores Rexach Benítez, Noguerras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para conceder el derecho a organizarse en sindicatos y a negociar colectivamente a los empleados del sector público no cubiertos por la "Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico"; crear la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público; definir los poderes, deberes, responsabilidades, facultades y funciones de esta Comisión; enmendar la Sección 3.1 del Artículo 3 y adicionar el inciso (5) al segundo párrafo de la Sección 3.3 del Artículo 3 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a fin de renombrar la Oficina Central de Administración de Personal con el nombre de Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos; adicionar funciones a esta Oficina; suprimir la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, creada por la Ley de Personal del Servicio Público, supra; suprimir la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación, creada por la Ley Núm. 78 de 28 de agosto de 1991; establecer un sistema de negociación colectiva para los empleados del sector público no cubiertos por la Ley de Relaciones del Trabajo, supra; y asignar fondos."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE HACIENDA)

P. de S. 1001

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar los incisos (a), (c), (e), (f), (h) y (m) y adicionar los incisos (r), (s) y (t) al Artículo 1.2; enmendar el inciso (a), el apartado (4) del inciso (b) y adicionar un nuevo apartado (8), enmendar y reenumerar el apartado (8) como (9) del inciso (b) del Artículo 2.02; enmendar el inciso (a) y el apartado (6) del inciso (b) del Artículo 2.03; enmendar los incisos (d), (i) y (n) del Artículo 2.04; enmendar el Artículo 2.05; enmendar el Artículo 2.06; enmendar el primer párrafo del Artículo 2.07; enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 2.08; enmendar el Artículo 3.01; enmendar el inciso (g) del Artículo 3.02; enmendar el Artículo 3.03; enmendar los incisos (a), (b), (c), (d), (e) y (f), y adicionar los incisos (g), (h), (i), (j), (k), (l) y (m) al Artículo 3.05; enmendar el Artículo 3.06; enmendar el tercer párrafo del Artículo 3.07; enmendar el inciso (b) del Artículo 4.02; enmendar el Artículo 4.05; enmendar el segundo y sexto párrafos del Artículo 4.06; enmendar el segundo párrafo del Artículo 5.01; enmendar el Artículo 5.02; enmendar el título, la cláusula introductoria, el inciso (e) y adicionar los incisos (i) y (h) al Artículo 5.04; enmendar el tercer párrafo del Artículo 5.05; enmendar los incisos (e), (h), (j), (k), (n), (p), (r) y (s) y adicionar el inciso (u) al Artículo 5.09; derogar el Artículo 5.10; reenumerar el Artículo 5.11 como Artículo 5.10 y enmendar los incisos(a), (b), (c), (d) y (e), (f), (g) y (l) del Artículo 5.11; derogar los Artículos 5.12, 5.13, 5.14 y 5.15; enmendar y reenumerar el Artículo 5.16 como Artículo 5.11; enmendar y reenumerar el Artículo 5.17 como Artículo 5.12; enmendar el inciso (e) del Artículo 5.18 y reenumerarlo como Artículo 5.13, enmendar y reenumerar el Artículo 5.19 como Artículo 5.14; enmendar y reenumerar el Artículo 5.20 como Artículo 5.15; enmendar los Artículos 6.02; 6.03; 6.04; 6.06; 6.07; 6.08; 6.09; 6.10; 6.11; 7.02; 7.03; enmendar los incisos (g) e (i) del Artículo 7.04; enmendar los Artículos 7.05; 7.06; 8.01; 8.02; 8.03; 8.04; 8.05; 8.06; eliminar el inciso (c) y reenumerar los incisos (d), (e) y (f) como incisos (c), (d) y (e) del Artículo 8.07; enmendar el Artículo 8.08; enmendar el Artículo 9.01; enmendar los incisos (a), (b), (d), (e) y (f), eliminar el inciso (c) y reenumerar los incisos (d), (e) y (f) como incisos (c), (d) y (e) del Artículo 9.02; derogar el Artículo 9.04; enmendar el Artículo 10.02; derogar el Artículo 10.03; enmendar y reenumerar el Artículo 10.04 como Artículo 10.03; enmendar y reenumerar el Artículo 10.05 como Artículo 10.04; enmendar los incisos (b) y (d) del Artículo 10.06 y reenumerarlo como Artículo 10.05; enmendar el último párrafo del Artículo 10.07 y reenumerarlo como Artículo 10.06; reenumerar el Artículo 10.08 como 10.07; enmendar y reenumerar el Artículo 10.09 como Artículo 10.08; enmendar y reenumerar el Artículo 10.10 como Artículo 10.09 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 1989", a fin de transferir al Comisionado de Instituciones Financieras la función de fiscalizar las cooperativas de ahorro y crédito; crear la figura del Comité de Auditoría como Comité de la Junta de Directores y definir sus funciones; enmendar la definición de capital de riesgo y disponer para los niveles mínimos del mismo; disponer que las cooperativas de ahorro y crédito no podrán invertir en entidades cooperativas de índole no-financiero y proveer para el despojo organizado y prudente de tales inversiones; proveer para el establecimiento de compañías cooperativas de servicios financieros y definir los servicios que éstas pueden prestar; disponer sobre el proceso de incorporación y organización de las cooperativas de ahorro y crédito; aclarar el contenido requerido de los Reglamentos Generales de las cooperativas; enmendar las disposiciones sobre los requisitos de los miembros de la Junta de Directores y de los Comités de las cooperativas; enmendar las disposiciones sobre las causas y procedimientos para la separación de directores y miembros de comités; ampliar y flexibilizar el renglón y los procedimientos para los préstamos que pueden conceder las cooperativas de ahorro y crédito; enmendar las disposiciones sobre la reserva para cuentas incobrables, liquidez y contingencias; proveer para la aportación para la educación e integración del cooperativismo en Puerto Rico; proveer para las inspecciones, auditorías y exámenes del Comisionado o la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito; disponer sobre las facultades y deberes del Comisionado, respecto a las cooperativas de ahorro y crédito; disponer sobre la fusión o consolidación mandatoria de las cooperativas y sobre la administración de cooperativas bajo sindicatura; disponer sobre la facultad del Comisionado para suspender o revocar permisos y certificados de incorporación de las cooperativas; disponer sobre la disolución voluntaria e involuntaria de las cooperativas; enmendar las disposiciones sobre actividades y servicios financieros permitidosle a la Federación de Cooperativas; enmendar las disposiciones sobre multas administrativas; definir las violaciones de ley y disponer para sus respectivas penalidades; disponer para el nombramiento de un investigador especial, a discreción del Comisionado; disponer el destino de las multas administrativas y su ingreso en los fondos del Comisionado o la Corporación; enmendar las referencias al Inspector de Cooperativas y sustituirlo por el Comisionado; disponer la eliminación de reglamentación excesiva e injustificada en las operaciones de las cooperativas de ahorro y crédito; y disponer para la coordinación de gestiones y esfuerzos entre el Comisionado y la Corporación."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOP. Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1002

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para reglamentar la generación, manejo, transportación y disposición de desperdicios biomédicos e infecciosos; clasificar los poderes de la Junta de Calidad Ambiental; y fijar penalidades."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA, GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1003

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para crear, para beneficio continuo del pueblo de Puerto Rico, un fondo público en fideicomiso, sin fines de lucro, permanente e irrevocable, que lleve el nombre de "Fondo Permanente para la Administración,

Desarrollo y Conservación de Areas Ambientales Sensibles" y se conocerá como "Fideicomiso para la Protección Ambiental" con el propósito de desarrollar, proteger y conservar los recursos naturales sensibles en la isla."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA Y DE HACIENDA)

P. del S. 1004

Por el señor Nogueras, Hijo:

"Para derogar la Ley Número 112 de 27 de septiembre de 1994."

(GOBIERNO Y DE CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1005

Por el señor Nogueras, Hijo:

"Para derogar la Ley Número 113 de 27 de septiembre de 1994."

(GOBIERNO Y DE CORPORACIONES PUBLICAS)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 1188

Por el señor Nogueras, Hijo:

"Para desautorizar y desaprobar la Resolución Conjunta 559 de 27 de septiembre de 1994."

(GOBIERNO Y DE CORPORACIONES PUBLICAS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1362

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Federales y Económicos que lleven a cabo una investigación respecto a los gastos de fondos públicos en el franqueo postal de correspondencia en los departamentos, agencias, corporaciones públicas y otros organismos gubernamentales de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1363

Por el señor Loiz Zayas:

"Para ordenar y disponer que por la Comisión de Educación y Cultura se estudie la posibilidad de que en el currículo regular de las escuelas públicas de Puerto Rico se incluya, en el programa de cuarto hasta duodécimo grado la asignatura "Procedimiento Legislativo", en escala desde los conocimientos básicos hasta los más elaborados."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1364

Por el señor Loiz Zayas:

"Para ordenar y disponer que por la Comisión de Educación y Cultura de este Alto Cuerpo se estudie la posibilidad y viabilidad de establecer en la zona Este de Puerto Rico la Primera escuela de Capitanes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1365

Por el señor Loiz Zayas:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Francisca Velázquez Torres, Viuda de Velázquez, con motivo de haber arribado victoriosa a la edad de ochenta (80) años en excelente estado de salud."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1366

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para felicitar a la señorita Raquel Torres González por haber sido seleccionada "Miss Petite Internacional 1995"."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1428

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el Artículo 171 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto del delito de escalamiento agravado."
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1495

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el Artículo 169, de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a los fines de aumentar las penas dispuestas por ley por interferencia con contadores o aparatos de comunicación."
(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1710

Por el señor Jiménez Cruz:

"Para asignar la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares al Departamento de Recreación y Deportes para sufragar los gastos de viaje, hospedaje e inscripciones del Okinawan Goju-Ryu Cobra Academy, Inc., la cual participará en el Torneo Mundial Karate-Do-Chojun-Miyagi Festival World Championship I.O.G.K.F. a celebrarse en Connecticut; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1734

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para reasignar la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 como aportación para la Premiación Nolito Velilla en el municipio de Toa Alta, para la celebración del Maratón La Chopa de Toa Alta y el concurso Miss Toa Alta."
(HACIENDA)

*DE ADMINISTRACION

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Lcdo. Iván H. Ayala Cádiz
Para Juez Superior (Nuevo Nombramiento)

Lcdo. Carlos Soler Aquino
Para Juez Superior (Nuevo Nombramiento)

Hon. Carlos Rodríguez Muñiz
Para Juez Superior (Ascenso)

Hon. Carmen Vargas Medina
Para Juez Superior (Ascenso)

Lcda. Alida Gil Rivera
Para Juez Municipal (Nuevo Nombramiento)

Lcda. Rocío del C. Hernández Caussade
Para Juez Municipal (Nuevo Nombramiento)

Lcdo. Juan Rivera Otero
Para Juez Municipal (Nuevo Nombramiento)

Lcda. Evelyn Morales Rosario
Para Juez Municipal (Nuevo Nombramiento)

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1428, 1495 y las R. C. de la C. 1710 y 1734 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 1010 y 1160.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Organización APTEL, INC. una comunicación, remitiendo copia del informe final de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1993-94.

ASUNTOS PENDIENTES

El senador Antonio Fas Alzamora, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que este Cuerpo Legislativo reconsidere el rechazo a las renominaciones de los fiscales Heberto Cofresí Ruiz, José B. Pérez Ramírez y José A. Santiago Martínez que acordó en su Sesión del día de ayer, 23 de enero de 1995."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Está pendiente una moción escrita, radicada por el senador Fas Alzamora, vamos a solicitar, señor Presidente, que la misma sea derrotada.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para un breve turno con relación a esta moción.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, posterior a la aprobación de los tres informes que aquí se pretende que el Senado de Puerto Rico reconsidere, han habido una serie de expresiones públicas en respaldo a esta moción, como es la Asociación de Fiscales de Puerto Rico, y así se le han cursado también comunicaciones al Departamento de Justicia y al Colegio de Abogados.

Lo que estaríamos solicitando nosotros, señor Presidente, es que los mismos pudieran reconsiderarse y de no poderse aprobar de inmediato con unos informes positivos para estos tres fiscales, cuando menos los dejáramos pendientes en la Comisión de Nombramientos, para estudio, más adelante, en relación a estos mismos tres nombramientos.

La información que nos dio la Comisión de Nombramientos en aquel momento, realmente no ha satisfecho aquí a las personas que le votamos en contra, porque nunca nos dieron las razones. Me parece que la opinión pública coincide con lo que fue la posición de la representación del Partido Popular, en el sentido de que estos tres fiscales, son tres fiscales que merecen la consideración positiva de este Senado y no habiendo razones que se hayan dado a la luz pública para haber rechazado los mismos, procedería que esta moción se aprobara para dar la oportunidad a que le dieran mayor estudio a estos nombramientos, si ese fuera el caso, para satisfacción de la Mayoría Parlamentaria y luego entonces, pudiera venir a consideración la confirmación de los tres fiscales que han sido rechazados por este Senado.

Hemos radicado esta moción, en el ánimo de que el Senado, luego de una Sesión un poco fuerte como fue la Sesión donde se aprobaron estos rechazos a estos nombramientos, pues el tiempo diera la oportunidad a poder reflexionar a aquellos compañeros, que el tiempo pudiera ayudarlos en esa reflexión y la moción obedecía a que el Senado tuviera esa oportunidad. Y por eso, pues nosotros estamos en contra de la moción que hace el compañero, distinguido compañero Portavoz de la Mayoría, de que se rechace esta moción, y, por el contrario, respaldamos la moción con el mismo ímpetu y con la misma convicción de conciencia que el día que la firmamos y la radicamos, por entender que se ha cometido una injusticia en la no confirmación de estos tres fiscales.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para consumir un turno en torno a esta moción.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, compañeros del Senado, nosotros nos unimos al reclamo que hace el compañero Antonio Fas Alzamora para que se apruebe esta moción, la cual ha sido propuesta de que se derrote por parte del Portavoz de la Mayoría, el compañero Charlie Rodríguez. Y lo hacemos porque

entendemos de que aquí se ha cometido una gran injusticia con estos tres funcionarios.

Todavía está en la mente de todos nosotros, los que estuvimos aquí el cuatrienio pasado, la moción de reconsideración que radicó en este Cuerpo el senador Nicolás Noguerras el cuatrienio pasado, en el momento en que se rechazó por parte de la Mayoría Parlamentaria en aquel entonces, el nombramiento del fiscal Zambrana. Y nosotros, teniendo los votos entonces, y entendiendo de que se había cometido una gran injusticia luego de una reunión de la entonces Mayoría Parlamentaria, decidimos reconsiderar dicho nombramiento porque entendimos que las explicaciones que se habían ofrecido en aquel entonces para el rechazo del fiscal Zambrana, no hacían justicia ni a la función de los fiscales ni al fiscal Zambrana, conforme a la información última que nos había llegado a los Senadores de la entonces Mayoría. Y no tuvimos ningún recato en nosotros reconsiderar aquellos nombramientos para que pasaran nuevamente al Cuerpo y se sometieran nuevamente a vistas públicas, las cuales se llevaron a cabo presididas por el distinguido compañero Marco Rigau y de las cuales, entonces, yo formé parte porque era miembro de la Comisión de lo Jurídico del Senado; y allí en Ponce y aquí en San Juan, en El Capitolio, tuvimos la oportunidad de analizar dicho nombramiento. Y nosotros lo que queremos es eso precisamente, que se vuelvan a analizar las circunstancias bajo las cuales se le ha negado el consentimiento de este Senado a tres fiscales que fueron renominados por el Gobernador de Puerto Rico, don Pedro Rosselló González, y rechazados por el Senado: el fiscal Heberto Cofresí Ruiz, el fiscal José B. Pérez Ramírez y el fiscal José A. Santiago Martínez. Y es importante tomar esa reconsideración porque realmente no hay justificación, no hubo razones para tomar la decisión que tomó la Mayoría Parlamentaria entonces. No se le ha explicado al país cuáles fueron las verdaderas razones, si es que hay unos problemas tan grandes con estos funcionarios, entre ellos, uno que le falta muy poco tiempo para cumplir los treinta (30) años en el servicio público, y hay otros que han realizado una labor de excelencia, así fueron evaluados en una forma efectiva por el Departamento de Justicia. Han sido evaluados en una forma de justicia por todas las personas que han participado en su confirmación, inclusive, por el Gobernador de Puerto Rico que tiene que haber hecho su investigación para enviar esos nombramientos al Senado y, entonces, aparece aquí que el Senado derrota estos nombramientos.

Yo creo que es de justicia que se reevalúen esos nombramientos, que se reconsideren, que se reconsideren por el bien de la justicia, que se reconsideren por el bien de los fiscales, que se reconsideren por el bien del Pueblo de Puerto Rico. Me parece a mí, que de no reconsiderarse, se le hace un flaco servicio a la justicia, se le hace un flaco servicio al Pueblo de Puerto Rico, se le hace un flaco servicio a los fiscales en Puerto Rico, quienes van a estar expuestos, sus nombramientos, a las presiones que ello conlleva, posiblemente por motivaciones de índole político-partidistas.

Así es que me parece a mí, que uno puede tomar una determinación, pero se pueden reconsiderar esas determinaciones cuando se hace en bien de la justicia y a eso es que yo apelo en este momento, señor Presidente y compañeros del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay algún compañero más de la Minoría Parlamentaria que quiera hacer uso de la palabra?

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rigau.

SR. RIGAU: Nos unimos, obviamente, a las expresiones que han hecho los compañeros. A nosotros nos parece que lo menos que puede hacer el Senado cuando rechaza un nombramiento, en deferencia, tanto al Primer Ejecutivo que hace el nombramiento, como a la persona, es dar las razones. Una denegatoria sin razones, nos parece que es faltarle el respeto al Gobernador de Puerto Rico, Pedro Rosselló, que hace el nombramiento y a los abogados en este caso, a los señores fiscales que fueron nombrados para su redesignación, y por esa razón entendemos que se deben de reconsiderar los tres nombramientos y que la Comisión de Nombramientos debería de evaluar todo lo que hay y, tal vez, escuchar nuevos testigos, evidencia sobre cualquier alegación que exista en contra de la confirmación de estas personas y aquilatarlo nuevamente, y traer al Cuerpo, al Senado, una nueva evaluación que incluya nueva evidencia y que puedan darnos a nosotros las razones de por qué la Comisión recomienda un curso de acción o recomienda el otro.

Normalmente, cuando recomienda, la ironía aquí es, que cuando recomiendan la confirmación, hay mucha información en el informe recomendando la confirmación. Y, sin embargo, para denegar la confirmación no hay ninguna información, y por esa razón nos unimos a la reconsideración.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí. Señor Presidente, igualmente me estoy uniendo a los compañeros de la delegación, ya que como Portavoz de la delegación del Partido Popular en la Comisión de Nombramientos, entiendo que podemos lograr contribuir mejor al país, si todos nos unimos para hacer que estos miembros del Ministerio Fiscal puedan completar los casos que tienen pendientes, ya que dos de ellos cesarían inmediatamente en sus funciones y estaríamos, prácticamente, paralizando el sistema mientras se entrenan otras personas y adquieren la experiencia de estos tres funcionarios, que son funcionarios de excelencia, que no son de una sola administración, porque son renominaciones hechas por Gobernadores anteriores.

En el caso del fiscal Cofresí, fue nominado por el señor Carlos Romero Barceló, quien era entonces Gobernador de Puerto Rico, fue renominado por Hernández Colón y actualmente fue enviado su nombramiento por el actual Gobernador, don Pedro Rosselló. A este funcionario solamente le resta un (1) año para acogerse a la jubilación, con treinta (30) años de servicio, ya que lleva veintidós (22) años en el Departamento de Justicia y en el Gobierno, pero ha servido otros años en el Ejército que se le acreditan para poder cumplir sus treinta (30) años. Yo creo que sería una injusticia de nosotros, sin tener los elementos de juicio y la capacidad para

juzgar el funcionamiento de este miembro del Ministerio Fiscal dejarlo fuera de acogerse a una bien merecida jubilación.

Igualmente, en el caso de los otros dos (2) fiscales, quienes han hecho una labor de excelencia, según han sido evaluados por todos sus anteriores superiores. Creemos que merecen que este Senado de Puerto Rico, que dice estar comprometido realmente con la lucha contra la criminalidad, pues que demos demostración de nuestro compromiso reconsiderando estos tres nombramientos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, debe entenderse mi expresión cuando dije de que se derrote la moción escrita como mi posición en el debate sobre esta moción, por lo que procede, señor Presidente, es someter a votación la moción escrita que ha radicado el senador Fas Alzamora y es a esa moción sobre la cual estaríamos votando.

SR. PRESIDENTE: A la votación sobre la moción del compañero Fas Alzamora a los efectos de que se reconsidere el rechazo de la renominación de los fiscales Cofresí Ruiz, Pérez Ramírez y Santiago Martínez. Los compañeros Senadores que estén a favor de la reconsideración se servirán ponerse de pie.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden, compañero?

SR. FAS ALZAMORA: La cuestión de orden, consiste, señor Presidente, en lo siguiente: La Sección 7 del Artículo III de la *Constitución* de Puerto Rico, garantizó la representación legislativa de los partidos minoritarios en la Asamblea Legislativa. Dicho Artículo constitucional establece claramente que la totalidad de los miembros del partido o partidos de Minoría en el Senado de Puerto Rico debe alcanzar la totalidad de nueve (9) miembros. En el día de hoy los trabajos se desarrollan con ocho (8) miembros pertenecientes a los partidos de Minoría. Este planteamiento, no se trata de iniciar un procedimiento a expulsión, de lo que se trata es del ejercicio inconstitucional de este Cuerpo Legislativo al permitir que los trabajos de este Cuerpo se lleven a cabo violentando el balance establecido por la Constitución de Puerto Rico.

La representación que reclamamos en el día de hoy fue concedida por la Constitución en beneficio de los partidos de Minoría. El Partido Popular Democrático y sus cientos de miles de electores, a tenor con los resultados electorales de 1992, tienen hoy un derecho constitucional a contar con dos (2) Senadores por adición. Entendemos que son nulos los procedimientos y acuerdos que se lleven a cabo en el Senado en el día de hoy y mientras persista la violación al equilibrio en que la representación de Mayoría y Minoría dispuesta por la *Constitución*.

Reconocemos que esto es un planteamiento novel, por lo que no se pueden aplicar hechos, casos o resoluciones del pasado para aplicarlos a situaciones que presentemos en el día de hoy, en que un Senador de Minoría que viene al Senado, precisamente por la Ley de Minoría, ingresa al partido de Mayoría y crea este desbalance impermisible. Las situaciones ocurridas en el pasado no han afectado la proporción que tiene que existir entre los partidos de Mayoría y Minoría en las Cámaras Legislativas.

Por los mismos fundamentos, reiteramos en esta ocasión el pedido que nuestra delegación le había formulado al distinguido señor Presidente en el pasado, de que se enmiende el Reglamento del Senado y se aumente el número de miembros en propiedad que componen la Comisión de Nombramientos de ocho (8) a nueve (9), de manera que nuestra delegación tenga una representación más equitativa en esa importante Comisión conforme a la *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Antes que nada, el compañero Fas Alzamora cita el Artículo Tercero de la Sección 7 de la *Constitución*, y establece, según él, le impone un requisito a la Asamblea Legislativa de que para legislar las Cámaras Legislativas o cada uno de los Cuerpos, por lo menos debe tener no más de dos terceras (2/3) partes de los miembros de un partido y una tercera (1/3) parte de los miembros de otra. Quisiera que me citara textualmente la disposición constitucional que recoge la expresión que ha hecho el distinguido compañero aquí en el Hemiciclo. Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: ¡Anjá!

SR. PRESIDENTE: Por favor, cíteme exactamente la disposición constitucional a la que usted apela para que el Presidente del Senado resuelva la cuestión de orden que usted plantea.

SR. FAS ALZAMORA: Sí. La cuestión constitucional está basada claramente en la Sección 7 del Artículo III de la *Constitución*, que garantiza que los partidos políticos cuando hay una elección como la que hubo en el '92, ningún partido político o las minorías tengan menos de una tercera (1/3) parte.

SR. PRESIDENTE: Sí. Lo que le pregunto es, lo que le pido es, que me cite textualmente la disposición constitucional a la que usted se refiere con arreglo a la cual serían inconstitucionales las decisiones que tomara un Cuerpo Legislativo.

SR. FAS ALZAMORA: ¡Unjú!

SR. PRESIDENTE: Cuando no estuviese constituido de la manera que usted señala, en el momento en que se toman esas decisiones.

SR. FAS ALZAMORA: Pues, le estoy diciendo Sección 7, Artículo III, que dice: "Cuando en una elección general resultaren electos más de dos terceras partes de los miembros de cualesquiera de las cámaras por un solo partido o bajo una sola candidatura, según ambos términos se definan por ley, se aumentará el número de sus miembros en los siguientes casos: -y explica la (a)- (a) Si el partido o candidatura que eligió más de dos terceras partes de los miembros de cualquiera o ambas cámaras hubiese obtenido menos de dos terceras partes del total de los votos emitidos para el cargo de Gobernador, se aumentará el número de miembros del Senado o de la Cámara de Representantes o de ambos cuerpos, según fuere el caso, declarándose electos candidatos del partido o partidos de minoría en número suficiente hasta que la totalidad de los miembros del partido o

partidos de minoría alcance el número de nueve en el Senado y de diecisiete en la Cámara..."

SR. PRESIDENTE: Sí. Estoy consciente...

SR. FAS ALZAMORA: Ahora mismo...

SR. PRESIDENTE: ...de que esa es la disposición constitucional...

SR. FAS ALZAMORA: Okey. Ahora mismo...

SR. PRESIDENTE: ...pero a lo que me refiero es a otra cosa, distinguido compañero. Es, que en qué disposición de esta *Constitución* o del Artículo que usted menciona se señala que un Cuerpo Legislativo, después que se constituye de la manera en que aquí se expresa, en la Sección 7 del Artículo III, que un Cuerpo Legislativo, repito, no podrá ejercer sus funciones constitucionalmente si no se ha mantenido ese equilibrio de dos terceras (2/3) partes y una tercera (1/3) parte que se establece a raíz de una elección.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, como le dije en mi exposición inicial, esto es un planteamiento novel, nunca se había dado, la *Constitución* expresamente no habla ni hay ninguna interpretación jurídica, sin embargo, nosotros estamos reclamando el derecho que la 20 de octubre de 1995 le asiste a las Minorías de tener la tercera parte, y en este caso tener nueve (9) legisladores de Minoría actualmente, a partir del día de hoy. Este caso no se había dado antes, a partir del día de hoy, somos ocho (8) representantes de las minorías en este país, uno (1) por el Partido Independentista, y seis (6) por el Partido Popular; conforme a la *Constitución*, haría falta un noveno para que haya el equilibrio que garantiza la *Constitución* conforme a la representación de minoría cuando ha tenido que aplicarse la disposición de miembros por adición como fue lo que sucedió en las pasadas Elecciones.

SR. PRESIDENTE: Bien. Y con arreglo a su tesis novel...

SR. FAS ALZAMORA: Es novel.

SR. PRESIDENTE: ...¿Qué tendría que hacer el Presidente del Senado o qué tendría que hacer el Senado para restituir ese equilibrio a que usted alude y que se ha quebrantado como resultado que el compañero senador, don Sergio Peña Clos, abandonó al Partido Popular e hizo su ingreso en el día de ayer al Partido Nuevo Progresista? ¿Qué tendría que hacer este Presidente o este Senado, para que la Minoría Parlamentaria volviera a tener los nueve (9) miembros o en este caso no serían nueve (9), sino que tendrían que ser diez (10), porque la Mayoría Parlamentaria tiene en este momento veintiún (21) miembros o tendría veintiún (21), y ustedes, la Minoría Parlamentaria, tendrían solamente nueve (9), si se va a restituir el equilibrio a base de la tercera parte.

SR. FAS ALZAMORA: Okey. Fíjese que el planteamiento, señor Presidente, lo hicimos de dos (2) formas: primero, más bien como un señalamiento de algo novel que está sucediendo donde se está alterando la proporción que establece la *Constitución* entre mayorías y minorías cuando se ha tenido que aplicar la ley de adición. Lo otro, es la única solicitud formal que estamos haciendo en este momento, sin renunciar a cualquier otra solicitud con relación a esto, tampoco estamos haciendo ningún planteamiento que pueda generar controversia, estamos haciendo un señalamiento, a nuestro juicio, responsable, para poner a los compañeros de Mayoría en una situación de cuál es la situación jurídica constitucional actualmente. Sin embargo, dentro de este mecanismo hemos solicitado, como primer paso, que en el caso particular de la Comisión de Nombramientos, porque en todas las demás, pues, hay el balance, porque, señor Presidente, enmendaron el Reglamento cuando hubo el abandono del compañero Sergio Peña Clos de la delegación del Partido Popular, pero en la Comisión de Nombramientos hay un desbalance actual y ese sí podría mediante el Reglamento, con una enmienda al Reglamento, subsanarse con relación a la Comisión de Nombramientos.

Con relación a qué tendría que hacer el Senado como Cuerpo siendo esto algo novel, pues yo, en este momento, no voy a hacer planteamiento alguno; sería algo, inclusive, que podríamos en algún momento discutir, analizar, llevarlo ante las consideraciones de los juristas especialistas en *Constitución* que pudieran traernos alguna recomendación oficial, porque no lo hacemos desde el punto de vista de interés necesariamente político-partidista, sino en un planteamiento serio, esto es una realidad. Hay una situación, de hecho, que es una realidad, hay veintiún (21) Senadores de una Mayoría, y hay ocho (8) de Minoría, cuando la *Constitución* dice que hay que garantizarle, cuando menos, en este caso para que haya una proporción a un máximo de nueve (9). ¿Cómo podría resolverse eso? Estamos en la mejor disposición de nosotros también colaborar como parte de este Senado, para que nadie en un futuro ni un miembro de este Senado o ninguna persona que pueda ser afectada por alguna legislación que se apruebe por este Senado, pueda ir a los tribunales a impugnar la nulidad de la aprobación de cualquier asunto que se apruebe en este Hemiciclo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el compañero no tiene razón en el planteamiento que está haciendo de cuestión de orden. En primer lugar, su cuestión de orden busca el que se invaliden las actuaciones que este Senado pueda realizar desde el día de hoy en adelante, porque alega él que la Minoría no estaría adecuadamente representada por virtud de una disposición de la *Constitución*.

En primer lugar, aquí los actos que realiza el Senado serán válidos porque la Minoría está representada conforme establece nuestra *Constitución*, precisamente en la Sección 7 del Artículo III de nuestra *Constitución*. Fíjese, compañero, que la *Constitución* cuando señala la Ley de Minoría -que es como se ha conocido esta disposición- se retrotrae a la Elección General. ¿De qué partido era el senador Sergio Peña Clos en la elección general? Del Partido Popular. Conforme a la Elección General, se distribuyó o se aplicó la Ley de Minoría. La Ley de Minoría no tiene vigencia durante todo el cuatrienio, porque entonces la disposición constitucional no hubiese limitado su redacción cuando dice: "Cuando en una elección general". De manera que la aplicación de la Ley de Minoría tiene que ser en el momento en que surge la elección general y se constituye por primera vez el Senado de Puerto Rico, porque de lo contrario estaría afectándose el poder que da la *Constitución* en la Sección 9 de ese mismo Artículo, que señala que cada Cámara será el único juez de la capacidad legal de sus

miembros, de la validez de las Actas y del escrutinio de su elección. En otras palabras, el único juez de la capacidad de los miembros de este Senado, es el propio Senado de Puerto Rico. No podría entonces, imponérsele al Senado durante el resto del cuatrienio la invocación de la Ley de Minoría, porque la *Constitución* explícitamente señala, que es en el momento de la elección general. De manera, que el compañero no tiene razón y mucho menos decir que lo que aquí aprobamos no tenga validez, porque, entonces, para que tuviese validez -si aceptáramos el argumento del compañero- los amigos de la Minoría jamás podrían ausentarse de una votación, porque al estar ausente siquiera uno de ellos, se estaría trastocando el poder de la Minoría conforme a la Ley de Minoría como ellos la están interpretando, y eso no puede ser. Aquí hemos aprobado legislación cuando la Minoría no han estado presentes muchos de ellos y eso no invalida lo que hemos aprobado por este precepto constitucional que se retrotrae, en el caso nuestro, al momento de la elección general.

Y yo tengo que hacer énfasis desde aquí, la disposición constitucional es clara, dice: "en la elección general", es en el momento de la elección y de la constitución del Senado en su primera reunión, de ahí en adelante el único juez de los actos y de la capacidad legal de los Senadores es el propio Senado de Puerto Rico y no se puede invocar la disposición constitucional a que ha hecho referencia el compañero para decir que nosotros no podríamos continuar trabajando legalmente. El compañero dice que es una proposición novel, yo digo que es una proposición tipo "Tío Nobel", porque esto, señores, no guarda, no aguanta un análisis constitucional serio en cuanto a la redacción de la propia *Constitución* de Puerto Rico.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Estoy en posición de resolver, distinguido compañero, no creo que sea necesario darle mucho más tiempo de expresión.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, el señor Presidente me había hecho una pregunta y yo le tengo una contestación que no se la pude contestar y quisiera darle la contestación.

SR. PRESIDENTE: Bien. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Y es una contestación de momento, como dije, aun cuando rechazo las expresiones poco serias de que fue un argumento "Tío Nobel", no voy a entrar en eso, sigo diciendo que es un argumento novel con mucho respeto.

Creo que la contestación que le tendría al Presidente en algo que se me ocurrió en ánimo de buena fe colaborando en este planteamiento que lo puede hacer cualquier ciudadano y cualquier legislador, sería la posibilidad de añadirle un escaño más a las Minorías, sería lo que se me ocurre; o lo otro, ir con un procedimiento del Cuerpo del Senado como tal, mediante sentencia declaratoria al Tribunal Supremo para que haya una expresión, de tal forma, que no se atrasen ni se interrumpan los trabajos del Senado. Esa es la contestación que en, este momento, ante este planteamiento novel se me ocurre en buena fe, en ánimo de salvar cualquier planteamiento de la nulidad de estos procedimientos del Senado de Puerto Rico del cual somos miembros y estamos en la más decidida posición de colaboración con la Mayoría Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: Bien. Se declara sin lugar el planteamiento. Como se ha explicado aquí, el equilibrio legislativo se establece inmediatamente después de celebradas las elecciones generales, mediante la acción de la Comisión Estatal de Elecciones, que certifica quiénes resultaron electos a los Cuerpos Legislativos, declarándose electos en algunos casos Senadores y Representantes que no lo fueron directamente en la elección, pero con el propósito de que ese equilibrio de que habla el distinguido compañero se establezca en los Cuerpos Legislativos. A ese efecto se utilizan las disposiciones de la Ley de Minorías que pauta la manera en que deben seleccionarse las personas que se añaden a los Cuerpos Legislativos cuando de las elecciones resulta una constitución desequilibrada de los Cuerpos Legislativos.

Ahora, hecha esa rectificación del resultado electoral en ánimo de establecer el equilibrio los Senadores o los Representantes de las distintas delegaciones de Minoría, no se convierten en prisioneros o en rehenes de sus partidos, conservan su libertad de pensamiento y, naturalmente, su libertad de asociación. Lo que quiere decir, que un miembro de la Minoría Parlamentaria, por la razón que entendiera, entendiera justificada, puede ingresar al Partido de la Mayoría Parlamentaria, rompiéndose de esa manera el equilibrio que inicialmente se estableció al constituirse el Cuerpo Legislativo.

Como verá el distinguido compañero Fas Alzamora, la Constitución no pauta forma alguna para restablecer el equilibrio que quedó roto como resultado de esa transición de un Senador de un partido de Minoría a un partido de Mayoría. Lo que quiere decir, que los padres de la *Constitución* quisieron que los miembros de este Senado, después de ser juramentados como miembros del Cuerpo, retuvieran, mantuvieran su libertad de pensamiento y de asociación, en lugar de convertirse en rehenes o en prisioneros de sus distintas delegaciones aquí en el Senado. Si se fuera a restablecer ese equilibrio que se pierde, de qué manera se haría, podría este Cuerpo declarar vacante la posición del distinguido compañero Sergio Peña; no puede hacerlo, porque las causas para declarar vacante un escaño legislativo están pautadas constitucionalmente y las causas que se mencionan, como habrá advertido el distinguido compañero Fas Alzamora, las causas que están identificadas en la *Constitución*, no incluye la que se está aduciendo en este momento. O sea, el cambio de partido de un Senador de Minoría a el Partido de la Mayoría.

Y lo otro, lo de aumentar el número de escaños, definitivamente no tiene un fundamento constitucional. El equilibrio se establece a principio, pero la *Constitución* no dice que roto el equilibrio se debe restablecer, porque quiso proteger precisamente la libertad de pensamiento de los señores legisladores.

De manera, que no tiene mérito el planteamiento de orden que hace el distinguido compañero Fas Alzamora. Si el partido del distinguido compañero desea hacer los planteamientos jurídicos que correspondan a los Tribunales de Puerto Rico, por vía de una Sentencia Declaratoria, pues, pueden hacerlo, están en libertad de ello, pero mientras tanto, aquí en el Senado se declara sin lugar ese planteamiento por las razones que acabamos de señalar.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Compañero Sergio Peña, usted está pidiendo el consentimiento unánime del Cuerpo?

SR. PEÑA CLOS: Eso es lo que voy a solicitar para dirigirme a este Augusto Cuerpo, ya el señor Presidente dispuso de la cuestión planteada por el distinguido compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo, como es característica en estos casos, no tendría objeción, pero primero me gustaría saber sobre qué va a hablar el compañero, y si es algo que nosotros merezca dar nuestro consentimiento unánime, con mucho gusto se le daría. Si el compañero me puede adelantar yo iría hasta allá...

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo quiero dirigirme a este Augusto Cuerpo como una cuestión, más que de orden, de privilegio personal, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de privilegio personal?

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo ya había estado acostumbrado a escuchar distintos argumentos en mi vida como abogado, algunos frívolos, otros tontos y otros que ni en mi más remoto sueño, si es que he tenido alguno en los últimos días, podía pensar que se hiciera este tipo de planteamiento. Pero yo quiero, de la misma manera que el distinguido compañero ha hecho ese planteamiento verbal, este planteamiento fue hecho por escrito en el 1973.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, no quiero entrar en ánimo de interrumpir al compañero, pero los planteamientos de privilegio hay que decir en qué consiste el privilegio y no estamos viendo cuál es el planteamiento de privilegio. Entonces, estaría tomando un turno por consentimiento unánime que lo hemos condicionado a que se nos explique para concederlo.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de privilegio?

SR. PEÑA CLOS: Imagínese, señor Presidente, que aquí se ha planteado, que cualquier legislación que se apruebe por este Augusto Cuerpo, porque yo me desafilié desde el 1993 del Partido Popular y estoy ocupando este escaño por razón de ciento quince mil (115,000) votos depositados a favor de mi candidatura, señor Presidente, buscado a sangre y fuego contra el deseo que no se logró de parte de ese liderato zamacuco y cayuco que dirige ese partido, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Cuestión de orden, señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: No, yo voy a escuchar.

SR. FAS ALZAMORA: ¡Cuestión de orden!

SR. PEÑA CLOS: Aquí me voy a hacer sentir, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Sergio Peña, si esto no es para uno...

SR. PEÑA CLOS: No, yo sé...

SR. FAS ALZAMORA: Cuestión de orden, y le negamos el consentimiento unánime para que se exprese, le pedimos a la Presidencia que lo mande a sentar.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Sergio Peña Clos, por favor...

SR. PEÑA CLOS: Sí.

SR. PRESIDENTE: Cálmese un momento.

SR. PEÑA CLOS: No, si yo he estado calmado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cálmese un momento y lo mismo le pido al compañero Fas Alzamora, entiendo que el distinguido compañero está haciendo uso de un turno de privilegio.

SR. PEÑA CLOS: ¡Claro!

SR. PRESIDENTE: Y el privilegio que él reclama es de que se está poniendo en tela de juicio su capacidad legislativa o su función legislativa.

SR. PEÑA CLOS: Así es.

SR. PRESIDENTE: Cosa que está prevista por el Reglamento del Senado. Así es que adelante, compañero.

SR. PEÑA CLOS: Sí. Señor Presidente, en el 1973, el Partido Independentista elige por adición dos (2) Representantes, uno de ellos llegó a la Cámara con menos de treinta mil (30,000) votos, don Carlos Gallizá. Hubo otro, señor Presidente, que fue electo por ciento doce (112) votos, es más, en el momento de la elección no tenía la edad constitucional para ocupar aquella banca. Más tarde, en ese año de 1993, se desafiliaron del Partido Independentista Puertorriqueño, ingresaron en el Partido Socialista y a tono con la tradición que ha llevado toda su vida, con la elegancia que lo ha caracterizado, el amigo senador don Rubén Berríos Martínez dirigió la siguiente carta al Cuerpo Hermano, y la vamos a leer:

"Señor Presidente y señores Representantes: -cuando yo hablo de elegancia, hablo de finura y de galanura en el estilo y las maneras de proceder- "Por virtud del Artículo III, Sección 7, de la *Constitución* de Puerto Rico, el Partido Independentista Puertorriqueño tiene derecho a dos (2) escaños en la Cámara de Representantes, este derecho surge de la propia faz del articulado y cobra vigencia desde el momento en que la Junta Estatal de Elecciones certificara el resultado oficial de las Elecciones celebradas en Puerto Rico, el 7 de noviembre de 1972."

Yo quiero hacer constar, señor Presidente, que fui certificado por la Comisión Estatal de Elecciones, habiendo obtenido ciento quince mil (115,000) votos. Y esos votos, se los agenció este legislador, recorriendo todos los trillos y todos los caminos que podían haber en este país, buscándome esos votos porque yo sabía, señor Presidente, que desde el instante mismo en que se celebraron aquellas primarias, el día 30 de mayo de 1992, y quiero traer a colación que durante cerca de un año, señor Presidente, se mantuvieron unas vistas aquí, públicas, en el Centro de Recepción Gubernamental, haciendo uso de los millones de pesos que tenía disponible el Senado de Puerto Rico y quince (15) días antes de esas primarias, señor Presidente, hubo un receso y yo sabía en aquel instante, señor Presidente, por haber mantenido en alto la bandera de la justicia,

señor Presidente, y no quiero recordar ni traer a colación el atropello, el enterramiento del derecho constitucional, ya que allí se atropelló a esos puertorriqueños que comparecieron a deponer y se les maltrató y se abusó, haciendo caso omiso a ese derecho constitucional que tanto invocan, ya que el Reglamento del Senado establece en su Artículo Tercero que habrá de aprobar reglas y reglamentos de gobierno y funcionamiento interno. Y ese Reglamento establece, señor Presidente, que uno va a las vistas a escuchar y a preguntar, no a atropellar, como fue ese caso. Y todos lo sabemos porque el Pueblo de Puerto Rico lo vivió y lo percibió en aquellas vistas. Durante diecisiete (17) días, señor Presidente, se tuvo a un puertorriqueño testificando, cinco (5) días de vistas ejecutivas y dieciocho (18) días sujeto a una llamada de arriba para abajo, porque era abajo donde se encontraba; ni los criminales de guerra nazi, fueron tan maltratados, señor Presidente, ni en la época gloriosa del senador Joe McCarthy. Estos jóvenes que están aquí a la diestra nuestra, señor Presidente, este pueblo los castigó y les decía, mis amigos, aquí vendrán algunos por Ley de Minoría. Por primera vez en nuestra historia política un partido que adelanta la Estadidad sin excusas, señor Presidente, después de haber tenido el control de más de dos terceras partes de ambos Cuerpos, miren las condiciones en que se encuentra esa delegación, señor Presidente. Y cuando digo esto, sabía que el haber levantado esa voz, porque he sido abogado toda mi vida, no he sido abogado de "mentirijillas", señor Presidente. Nunca me he caracterizado por decir cosas de la boca para afuera, no creo en los desdoblamientos y mucho menos en la hipocresía rampante, señor Presidente. Y sabía que por haber planteado las cosas que hice, nos trajeron al verdugo y al asesino de Arnaldo Darío Rosado, señor Presidente. Y pidieron desgraciarnos una vez más, ya que iban a pedir que la Junta de Libertad Bajo Palabra Federal, señor Presidente, lo excarcelara, un hombre que estaba preso por mentiroso y no por asesino, ya que el gobierno en aquel entonces, le rebajó la clasificación de delito de asesinato, ejecutó casi a quemarropa, señor Presidente. Arnaldo Darío Rosado tenía taco en su pecho, eso quería decir que aquel rifle o fusil estaba a quemarropa, como decía Sanders en Medicina Forense. Señor Presidente, ése y otros casos más que se dieron allí, por haber dicho lo que dije, sabía que habrían de tratar de trucidarme y descuartizarme.

Y quiero que sepan mis amigos, compañeros de este Augusto Cuerpo, que en quince (15) precintos donde no hubo primarias a nivel de la Alcaldía, los cinco de San Juan, los tres de Carolina, los tres de Bayamón, el de Trujillo Alto, el de Guaynabo, el de Toa Alta, ¿usted sabe cuántos votos me sacó a mí cada "zamacuco" que andaba por allí?, cincuenta mil (50,000) votos. Habían instrucciones específicas, porque no toleran la verdad, señor Presidente, y son capaces de pactar hasta con el diablo para mantenerse en el poder. Peor que *El Retrato de Dorian Grey*, aquél que pactó con el diablo para mantenerse joven y poder disfrutar de las cosas buenas de la vida, especialmente con el sexo opuesto. ¿De qué estamos hablando, señor Presidente? De la utilización de catorce (14) millones de dólares, señor Presidente, en esas vistas. Pero quiero recordarle a los amigos, que este servidor fue el primer puertorriqueño que dijo que los habían matado con las manos en alto, señor Presidente, pero la gallina vale seis (6) reales, señor Presidente, y no podía prestarme a aquella grandísima poca vergüenza que se dio aquí. ¿Adónde está ese informe, señor Presidente? Lo importante, señor Presidente, es que yo sabía que lo que estaba haciendo, como no me presté, como no me presté, señor Presidente, en el caso suyo, cuando se impugnó su elección por el ex-Senador Calixto Calero Juarbe, traje en seis o siete ocasiones a la Comisión Estatal de Elecciones, y aquí hay un Senador que formó parte de esa Comisión Estatal de Elecciones y que requirió de este servidor, al igual que Hiram Meléndez, me refiero específicamente, al amigo senador, don Eudaldo Báez Galib, que me decía que si yo no creía en la integridad y en la probidad de ellos. ¿Usted sabe por qué, señor Presidente?, de lo que me di cuenta un poco más tarde, querían descabezarlo, teniendo usted los votos, señor Presidente. Y se olvidaron que en el 1977, aquí se pretendió hacer algo parecido o similar en el caso de Jesús Santa Aponte, pero ni de esa manera aprenden, señor Presidente. Y yo decía en aquel momento que no se necesitaban presupuestos para hacer justicia, lo que se necesitaba era compromiso con la verdad y con la justicia. Esas son palabras que no existen en el léxico de estos distinguidos compañeros, porque eso es desconocido para ellos. Ellos lo único que pretenden es que este pueblo le devuelva el poder que detentaron durante cuarenta y ocho, cuarenta y siete de los últimos cincuenta y cuatro años, señor Presidente.

Pero frente a esa realidad, hubo otras cosas y este humilde legislador sale con ciento quince mil (115,000) votos, obtuve quince mil (15,000) votos más que Héctor Luis Acevedo. ¿Qué me va a decir el compañero Antonio Fas Alzamora? ¿De quiénes son esos votos? ¿Quién los buscó? Y vuelvo por donde iba, esta solicitud que hizo el amigo Rubén Berríos Martínez, usted era miembro de ese Augusto Cuerpo, usted fue a salir en esa determinación, al igual que el amigo José Ronaldo Jarabo, al igual que el amigo Severo Colberg, yo no sé si Cirilo Tirado, que lleva más de seis (6) términos en la Asamblea Legislativa, porque este es su tercero aquí, pero estuvo tres términos allá, cuatro, cinco. ¿Cuántos fueron, tres, Cirilo? ¿Eras miembro de la Cámara cuando se hizo este planteamiento? Si lo eras, acordaste y decidiste que una vez uno es electo, solamente puede ser sacado mediante rescisión, porque lo demás, es darle vuelta a la noria, como muchos de ustedes saben hacer, porque no vienen de frente, señor Presidente. Hace más de dos años, o cerca de dos años que han podido haber hecho este planteamiento. Y decían, lo voy hacer, pues háganlo, voy a esperar al miércoles, hace tres meses, o al jueves. Y que le dije a ese señor que hoy en día ocupa esa Presidencia, no quiero repetir lo que le dije, pero le dije que a mí solamente me gustaban las dos caras en las monedas, pero no en los machos como él. ¿Por qué?, porque no soy hipócrita. La hipocresía, la ingratitud, es la orden del día, y la falta de compromiso con este pueblo, señor Presidente. ¿Y qué más le dije? Le dije también que "el mangó bajito se lo comió el cabrito", como todos ustedes saben, el mangó a veces cae casi en la tierra y como el cabrito no puede trepar palos, pues se lo come el cabrito. Pero que yo era mangó de altura, pero eso no se lo dije con pretensiones como algunos de estos amigos, que con esa pedantería que los caracteriza, como si tuvieran la verdad absoluta posada sobre sus testas, señor Presidente, como una especie de escobillón metido en la tráquea, y después reclaman justicia, justicia social. ¿De qué, señor Presidente, de

qué? Y ahora, esa *Constitución* que reclaman y que defender, esos son los grandes defensores, los hombres que enterraron el derecho parlamentario, señor Presidente, que querían que usted no estuviera en este Senado, y de eso, sí me di cuenta, y firmé un informe que nunca fue considerado por este Cuerpo, señor Presidente. Yo sabía desde aquel momento que era cuestión de tiempo, no había percibido, quizás, las desviaciones normales de unos hombres a quienes yo tuve algún respeto, no estoy diciendo que se lo haya perdido a todos, pero no podía respetar a aquellos hombres que con el solo interés, señor Presidente, de prevalecer, eran capaces de pactar hasta con el diablo para mantenerse en el poder. Y yo le dije, y le digo a estos amigos, que fueron ciento quince mil (115,000) votos que me agencié. No fue el compañero Antonio Fas Alzamora quien se lanzó por esas calles, no fue el amigo Cirilo Tirado Delgado, no fueron ninguno de ustedes, ¡ninguno! Son votos que, por una u otra razón, a este servidor le otorgaron. Llegué rico y estoy pelado, he entregado mi hacienda, he entregado mi profesión, y quizás hasta mi familia, pero lo que nadie puede quitarme es que he cumplido con el compromiso que contraí desde el día 2 de enero de 1981. Los amigos que estaban aquí en este Senado, saben que jamás usé el mallet. ¿Ustedes saben por qué? Porque les daba a cada cual lo que legítimamente le correspondía y merecían. No venía a treparme ahí como un energúmeno cualquiera a macetear aprobado y fuera de orden. Y recuerdo como ahora, que en muchas ocasiones en que este servidor tenía necesidades fisiológicas, los amigos que hoy en día me acompañan en este lado, me pedían que no me fuera, porque el que se trepaba allí, se trepaba a abusar y ustedes abusaron, y hoy en día reclaman cosas que ustedes fueron incapaces de dar, incapaces de dar, por eso es que prevalece esa hipocresía rampante. Y ahora, señor Presidente, como estableció la Cámara, no hay nada más que una sola manera. Yo soy Legislador por acumulación, por disposición de la propia *Constitución*. Me quiere decir el distinguido compañero Senador, don Antonio Fas Alzamora, que Héctor Luis Acevedo, todos los votos que sacó son del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Compañero Peña Clos, ya han pasado más de diez (10) minutos.

SR. PEÑA CLOS: Voy a terminar, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y los turnos de privilegio personal no deben extenderse más de diez más minutos.

SR. PEÑA CLOS: Me siento un poquito más, más ágil, porque he procedido, como lo que llamaba Aristóteles, con la catarsis. Todavía me falta mucho, señor Presidente. Estamos empezando, pero yo le digo a los amigos que se busquen otras maneras, porque lo que ellos pretenden es expulsarme. Y eso fue lo que resolvió la Cámara, y declaró sin lugar el escaño pedido por el amigo Rubén Berríos Martínez, aquí está y Rubén lo sabe, y lo sabe el distinguido Presidente, y lo sabe Cirilo Tirado Delgado, que solamente mediante el procedimiento de residenciamiento que establece el Artículo III, Sección 22, se puede dar ese caso. Yo no soy uno de la tercera parte del Senado del pasado que ha sido ya convicto, señor Presidente. Yo soy "harina de otro costal", a mí no me pueden venir con esos cuentecitos, señor Presidente. Y habré de invocar lo que sea porque creo que me gané ese escaño a sangre y fuego, y siempre he estado consciente de los actos que he hecho en mi vida con responsabilidad plena, y he sido capaz de pedir perdón o excusas cuando he faltado, como han sido otros casos.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia no va a resolver la cuestión de privilegio planteada por el distinguido compañero, entendemos que lo que quería el compañero, era un turno de desahogo, lo tuvo y espero que esté ahora más...

SR. PEÑA CLOS: Hago la certificación de los ciento quince mil doscientos tres (115,203) votos, que sacó este humilde servidor, ciento quince mil doscientos tres (115,203) votos.

SR. PRESIDENTE: Bien, compañero lo entendemos que eso es así. Bien, el compañero tuvo su turno de desahogo, de manera que no hay cuestión planteada ante el Senado.

Está pendiente de resolución por el Senado la moción del compañero Fas Alzamora, al efecto de que se reconsidere el rechazo de los nombramientos de los fiscales, Heberto Cofresí Ruiz, José B. Pérez Ramírez y José A. Santiago Martínez. Los compañeros Senadores que estén a favor de la reconsideración se servirán ponerse de pie. A favor de la reconsideración favor de ponerse de pie.

Se indican dudas sobre la votación de la medida y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 1 voto a favor, por 13 votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Se derrota la reconsideración.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdón, adelante compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: En el momento que el señor Presidente lo llevó a Votación, estaba yo dialogando con el compañero Cirilo Tirado, y no nos percatamos. No hubo ningún compañero aquí que nos notificara que estaba en Votación, por lo tanto no nos pudimos parar. Que conste para récord, que la delegación del Partido Popular, Velda González, Cirilo Tirado y este servidor, de haber podido precisar que eso estaba en Votación, nos hubiéramos puesto de pie, porque estábamos en el Hemiciclo. Que conste para récord.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, contará para récord, pero quiero señalar para récord también, que solicité que los compañeros Legisladores que estuvieran a favor de la reconsideración se pusieran de pie, lo reiteré, creo que dos veces.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Únicamente se puso de pie el distinguido compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. FAS ALZAMORA: Lo que sucede, señor Presidente, que como lo que siempre ocurre en el Senado que se pide una Votación a viva voz y cuando hay dudas es que se solicita la división de Cuerpo, estábamos esperando la Votación a viva voz y estábamos en esa conversación. No se produjo la de viva voz, es un procedimiento que es poco usual aquí en el Senado, se pidió la división de Cuerpo, no por un Senador del Hemiciclo, sino por el propio Presidente y nosotros no nos percatamos. Pero eso no altera en nada, hubieran derrotado la moción de reconsideración que es la sustancia, y acaban de colgar a tres distinguidos fiscales.

SR. PRESIDENTE: Bien. Se derrota la moción de reconsideración. Trece (13) votos en contra, cinco (5) votos a favor.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, estaba en una reunión aquí detrás, de haber estado aquí hubiera votado a favor.

SR. PRESIDENTE: El voto suyo se contó en contra compañera Mercedes Otero.

Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha sido usted sumamente generoso al incluir los cinco votos de los compañeros, aunque no debe utilizarse en el futuro como precedente de que puedan invocar la misma práctica, porque ciertamente al momento de la Votación solamente un Senador del Partido Popular respondió al llamado que en varias ocasiones hizo el señor Presidente sobre los que estaban a favor de la moción. Señor Presidente, quisiéramos en el turno de Mociones, solicitar que se releven de todo trámite dos resoluciones de felicitación y se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar la misma y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 1365 y 1366.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción de descargue? No hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se regresa al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 472, con enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos dialogado con el Presidente de la Comisión del Senado que examinó originalmente la medida, que fue la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, así también como con el autor de la misma y hemos examinado las enmiendas que introdujo la Cámara de Representantes, no tenemos objeción a las mismas y estamos en condición de solicitar al Cuerpo de que se proceda a concurrir con las enmiendas de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 472.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Se concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 472.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Fue que habíamos solicitado un turno para decir que no teníamos objeción, pero vemos que no nos abrieron el micrófono. Pero no tenemos objeción a las enmiendas de la R. C. del S. 472.

SR. PRESIDENTE: Conste así. Adelante compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se regrese al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura, de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Manuel Guzmán Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Salud.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1105, y se da

cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Escuela William D. Boyce de la Urbanización Las Lomas de Río Piedras para la construcción de un estacionamiento para la escuela.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Escuela William D. Boyce de la Urbanización Las Lomas de Río Piedras para la construcción de un estacionamiento para la escuela.

Sección 2. - Se autoriza al Departamento de Educación a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3. - El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente a partir del 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1105, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 5 Después de "estos fondos" insertar "con aportaciones privadas y".

Página 1, línea 6 Tachar "legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares" y sustituir por "municipales, federales o estatales"

Página 1, líneas 10

y 11 Tachar "a partir del 1ro. de julio de 1994." y sustituir por " después de su aprobación.".

En el Título:

Página 1, línea 4 Después de "escuela" insertar "; y para asignar el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1105 propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la escuela William D. Boyce de la Urbanización Las Lomas de Río Piedras para la construcción de un estacionamiento para la escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1105 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1106, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Escuela Superior Trina Padilla de Sanz en Río Piedras para la compra de una fotocopidora para uso de dicha escuela.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Escuela Superior Trina Padilla de Sanz en Río Piedras para la compra de una fotocopidora para uso de dicha escuela.

Sección 2. - Se autoriza al Departamento de Educación a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3. - El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente a partir del 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1106, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a 4 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1.- Se asigna a las agencias que aquí se indican la cantidad de siete mil novecientos (7,900.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo y compra de materiales que se detallan a continuación:

A. DEPARTAMENTO DE EDUCACION:

- 1. Para la compra de una fotocopidora de la Escuela Superior Trina Padilla de Sanz en Río Piedras 1,500.00
- 2. Para la compra de abanicos de pared y un horno de cerámica para el Salón de Artes Industriales de la Escuela Nemesio R. Canales II en Río Piedras 1,500.00

B. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES:

- 1. Para la compra de uniformes del Equipo de Baseball de Pequeñas Ligas los Expos de Villa Prades en Río Piedras 700.00
- 2. Para la compra de trofeos a Trofeos Charneco, Inc. para la Primera Kayakada Pro-Asociación Contra la Distrofia Muscular, efectuada del 3 al 5 de septiembre de 1994 700.00

C. POLICIA DE PUERTO RICO:

- 1. Para la compra de una máquina de fax y una fotocopidora para la Unidad de la Zona Turística del Condado y San Juan para facilitar el servicio de seguridad y protección que presta dicha Unidad 3,500.00

Total \$7,900.00.

Página 1, línea 5 Tachar "al Departamento de Educación" y sustituir por "a las agencias detalladas en esta Resolución Conjunta".

Página 1, línea 6 Tachar "legislativos,".

Página 1, líneas 6 y 7 Tachar "y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados".

Página 1, línea 8 Tachar "El Departamento de Educación someterá" y sustituir por "Las agencias detalladas en esta Resolución Conjunta deberán someter".

Página 1, líneas 10 y 11 Tachar "del 1ro. de julio de 1994" y sustituir por "de su aprobación".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "al Departamento de Educación la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00)" y sustituir por "a las agencias que se indican en la Sección 1 la cantidad de siete mil novecientos (7,900.00) dólares".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar todo su contenido y sustituir por "para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo y compra de materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1106 propone asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 la cantidad de siete mil novecientos (7,900.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo y compra de materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1106 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1139, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, a ser transferidos a la Escuela Isidro A. Sánchez de Luquillo, para ayudar a sufragar diversos gastos de participación en el Programa Close Up en Washington, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa Close Up ofrece a estudiantes de escuela superior la oportunidad de participar en talleres e intensivos estudios durante una semana, durante la cual compartirán con miembros del Congreso de los Estados Unidos, su personal, miembros del gabinete presidencial, embajadores y muchos otros estudiantes.

La Asamblea Legislativa, consciente de la necesidad de respaldar aquellas actividades que contribuyan a desarrollar ciudadanos responsables, considera meritorio aprobar esta asignación, que permitirá una mayor participación de jóvenes en el Programa Close Up en Washington.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, a ser transferidos a la Escuela Isidro A. Sánchez de Luquillo, para ayudar a sufragar diversos gastos de participación en el Programa Close Up en Washington, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o

con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1362, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para aumentar en cien (100) dólares mensuales, a partir del 1ro. de enero de 1995, los sueldos del personal de enfermería del Departamento de Salud y de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS); y enmendar el Artículo 1 de la Ley Número 27 de 23 de julio de 1993 a fin de ajustar las escalas de retribución de dicho personal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Efectivo el 1ro. de octubre de 1993 los enfermeros y enfermeras del Departamento de Salud y AFASS recibieron un aumento de \$100 mensuales en sus sueldos y se establecieron las escalas de retribución. Este proyecto de ley propone un aumento adicional de \$100 mensuales a partir del 1ro. de enero de 1995 y la revisión de las escalas de retribución correspondientes.

La misión de este excelente grupo profesional es proveer cuidado esmerado y diligente al paciente dentro de la dirección médica correspondiente. El Departamento de Salud en su fase normativa, tiene como función primordial la implantación de un sistema de planificación y evaluación para desarrollar, planificar y evaluar los servicios acorde con las necesidades de la población que los solicita. Esta Agencia tiene como responsabilidad evaluar los servicios que se prestan en el área operacional (AFASS). Esta, a su vez, tiene como objetivo primordial patrocinar, mantener y conservar la salud como un estado y/o condición de bienestar, tanto físico com emocional y social.

Se pretende, con esta medida, hacerle justicia a este grupo de servidores públicos merecedores de nuestro mayor respeto y admiración por su sacrificio en pro del bienestar general de nuestro pueblo.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se aumenta en cien (100) dólares mensuales, a partir del 1ro. de enero de 1995, los sueldos del personal de enfermería del Departamento de Salud y de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS).

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Número 27 de 23 de julio de 1993 a fin de ajustar las escalas de retribución según se establece a continuación:

Escalas de sueldo que regirán para el Personal de Enfermería en el Departamento de Salud a partir del 1ro. de enero de 1995

Categoría	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
Enfermera III	\$1,171.00	\$1,511.00
Enfermera IV	\$1,261.00	\$1,632.00
Enfermera V	\$1,358.00	\$1,764.00
Enfermera VI	\$1,465.00	\$1,908.00
Enfermera VII	\$1,581.00	\$2,065.00
Enfermera VIII	\$1,780.00	\$2,328.00

Escalas de sueldo que regirán para el Personal de Enfermería de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud a partir del 1ro. de enero de 1995

Categoría	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
Enfermera (o) I	\$990.00	\$1,267.00
Enfermera (o) II	\$1,127.00	\$1,451.00

Categoría	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
------------------	----------------------	----------------------

Enfermera (o) III	\$1,206.00	\$1,558.00
Enfermera (o) IV	\$1,296.00	\$1,680.00
Enfermera (o) V	\$1,393.00	\$1,810.00
Enfermera (o) VI	\$1,500.00	\$1,955.00
Enfermera (o) VII	\$1,616.00	\$2,112.00
Enfermera Práctica	\$ 874.00	\$1,110.00

Artículo 3.- Todo empleado sujeto a la aprobación de esta Ley recibirá un aumento de sueldo no menor de cien (100) dólares mensuales.

Artículo 4.- Los fondos necesarios para sufragar los costos de los aumentos de sueldo al personal de enfermería dispuestos en el Artículo 1 de esta Ley, se consignarán anualmente en el Presupuesto Funcional de Gastos del Departamento de Salud y de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS).

Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir el 1ro. de enero de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 1362, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1 Después de "1993" insertar ",."

En el Texto:

Página 2, línea 4 Después de "1993" insertar ",."

Página 2, líneas 9 a la 14 Insertar entre enfermera y clasificación en número romano "(o)".

Página 3, línea 11 Tachar "1ro. de enero de 1995." y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación."

Página 3, línea 4 Después de "enfermera" y después de "práctica" insertar "(o)".

En el Título:

Página 1, línea 4 Después de "1993" insertar ",."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1362, tiene el propósito de aumentar en cien (100) dólares mensuales, a partir del 1ro. de enero de 1995, los sueldos del personal de enfermería del Departamento de Salud y de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS). Se enmienda además, por esta ley, el Artículo 1 de la Ley Núm. 27 de 23 de julio de 1993, para ajustar las escalas de retribución del referido personal de enfermería.

A tenor con la política pública de esta Administración de mejorar y propiciar adecuadamente las condiciones de trabajo de todos los servidores públicos, se concedió efectivo al 1ro. de octubre de 1993, un aumento de \$100.00 mensuales a las enfermeras y enfermeros del Departamento de Salud y de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS), según se dispone en la Ley Núm. 27 de 23 de julio de 1993..

Conforme a esa política pública de la Administración el P. de la C. 1362, concede un aumento adicional de \$100.00 mensuales a dicho personal a partir del 1ro. de enero de 1995, y a su vez, propone la revisión de las escalas correspondientes conforme a este aumento.

Con la aprobación de esta medida se hace justicia a aproximadamente 6,227 servidores públicos merecedores de nuestro mayor respeto y admiración por su sacrificio en pro del bienestar de la salud en general de nuestro pueblo al que provee un cuidado esmerado y diligente dentro de la rama médica correspondiente.

Los recursos para sufragar el costo de este aumento ascienden a \$4.0 millones y están consignados en el presupuesto del presente año fiscal 1994-95.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda del Senado recomienda la aprobación del P. de la C. 1362 con las enmiendas sugeridas en este Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1099, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, asuntos ambientales y energía a realizar una investigación sobre la producción y consumo energético en Puerto Rico para los próximos cinco (5) años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La capacidad de producción energética en cantidades adecuadas y de manera confiable es de vital importancia para el sostenimiento de una economía en continuo crecimiento.

Según un estudio efectuado por la Sociedad de Ingenieros Electricistas de Puerto Rico, tan pronto como para marzo de 1995, la Autoridad de Energía Eléctrica estaría produciendo electricidad sin una reserva para casos de emergencia y sin capacidad confiable para suplir la demanda.

Según dicho estudio, la Autoridad de Energía Eléctrica puede producir 4,210 megavatios, aunque la producción real no sobrepasaría los 2,700 megavatios, por deficiencias del sistema.

Anualmente, se estima que el consumo de energía aumenta en 100 megavatios. Durante el año 1993, la demanda máxima fue de 2,543 megavatios, lo cual proyecta un posible consumo anual de 2,634 y 2,715 megavatios para los años 1994 y 1995, respectivamente. Conjuntamente, son necesarios unos 450 megavatios, como reserva en casos de emergencia, lo cual demuestra una posible deficiencia de la capacidad de la Autoridad de Energía Eléctrica para cumplir con todas las necesidades energéticas del país.

Es de primera prioridad el que este Alto Cuerpo Legislativo analice esta situación y recomiende todas aquellas medidas necesarias para evitar un posible déficit energético.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar un estudio sobre la producción y consumo de energía en Puerto Rico para los próximos cinco (5) años.

Sección 2.- Como parte de el estudio a efectuarse, se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

- a- Proyección de producción y consumo en Puerto Rico para los próximos cinco (5) años.
- b- Posibles mejoras a la infraestructura existente para suplir el posible déficit proyectado.
- c- Posibilidad de desarrollar otras fuentes de energía.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus conclusiones y recomendaciones no más tarde del último día de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Presente Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración y estudio de la Resolución del Senado Núm. 1099, recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 2:entre "Energía" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico"

Página 2, línea 12 y 13:tachar todo su contenido y sustituir por "antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria."

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2,

línea 1 y 2: tachar "tan pronto como para marzo de 1995,"

-después de "produciendo" insertar "para marzo de 1995"

Página 1, párrafo 4,

línea 3: tachar ", respectivamente." y sustituir por "."

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1: tachar "asuntos ambientales y energía" y sustituir por "Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Programa de Gobierno de la presente Administración establece que se le dará atención y prioridad a la Autoridad de Energía Eléctrica.

La Autoridad de Energía Eléctrica le brinda servicio a aproximadamente 1,168,000 abonados. El sistema consiste de 78 unidades de generación con la capacidad máxima total de 4,200 megavatios; 1,013 subestaciones de transmisión y distribución; y 27,355 millas de líneas de transmisión y distribución. Este es el cuadro operacional de la Autoridad de Energía Eléctrica, la cual suple la mayor parte de las necesidades energéticas de Puerto Rico.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos plantea que la Autoridad de Energía Eléctrica puede producir 4,210 megavatios, aunque la producción real no sobrepasaría los 2,700 megavatios, por deficiencias del sistema. Anualmente, se estima que el consumo de energía aumenta en 100 megavatios y que es necesario mantener en reserva de unos 450 megavatios, en caso de emergencia. De continuar el patrón de crecimiento en el consumo se espera una deficiencia de la capacidad de la Autoridad de Energía Eléctrica para cumplir con todas las necesidades energéticas del país.

Para evitar la deficiencia energética, nuestra Administración propone tres (3) medidas para aumentar y modernizar el sistema.

1. Sustituir las unidades generatrices que han cumplido con su período de utilidad o cuya producción no justifica su costo de mantenimiento.
2. Limitar el uso de turbinas de gas a fin de reducir los costos de mantenimiento y combustible.
3. Fomentar la cogeneración de energía para compensar por la falta de recursos de la Autoridad para financiar futuras expansiones en el sistema de generación.

Dentro de este contexto, la R. del S. 1099 ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la producción y consumo energético en Puerto Rico para los próximos cinco (5) años. A estos fines, especifica determinados aspectos que deben ser considerados al realizar el estudio encomendado. Dicho estudio debe contener conclusiones y recomendaciones para ayudar al desarrollo, conservación y rehabilitación del sistema eléctrico.

El estudio ordenado por la R. del S. 1099 enmarca dentro de los postulados programáticos de la Administración y ayudará a determinar la forma y manera en que la Autoridad de Energía Eléctrica podrá cumplir con todas las necesidades energéticas del país.

Por los fundamentos consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1099, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1365, la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Francisca

Velázquez Torres, Viuda de Velázquez, con motivo de haber arribado victoriosa a la edad de ochenta (80) años en excelente estado de salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El barrio Tejas del Municipio de Las Piedras es el lugar de residencia de doña Francisca Velázquez Torres. Allí nació el día 2 de enero de 1915, fruto amoroso de la sagrada unión matrimonial de don Engracia Velázquez y doña Anastasia Torres. Y allí ha vivido siempre.

En su matrimonio con don Francisco Velázquez hubo de procrear un total de veinticinco hijos, de los que viven unos quince, nombrados Hermenegildo (Paco), Tomasa, Ernesto, Angel Luis, Carmen, César (Cheo), José Antonio (Toño), Juanita (Tita), Andrés (Tito), Alberto, Agapito, Santos, Annie, Iris y Florentino (Papo). Adornan su hermosa vida unos cuarenta y un nietos y veinticuatro biznietos.

Doña Cica --como es por todos cariñosamente llamada-- sobresale en la comunidad por su gran humildad y por su entrega total a los amorosos postulados cristianos. Dama exageradamente servicial y bondadosa, es muy querida y venerada por sus familiares y por todos aquellos que han tenido la dicha de conocerla y tratarla.

Doña Cica, a sus ochenta años de edad, es un bello ejemplo de sana y cristiana vida que todos deberíamos emular.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Francisca Velázquez Torres, Viuda de Velázquez, con motivo de haber arribado victoriosa a la edad de ochenta (80) años en un excelente estado de salud.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada oportunamente a la señora Francisca Velázquez Torres, Viuda de Velázquez, en ceremonia a tener lugar en el Municipio de Las Piedras con motivo de la celebración de su cumpleaños.

Sección 3.-Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1366, la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la señorita Raquel Torres González por haber sido seleccionada "Miss Petite Internacional 1995".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Brilla nuevamente en el firmamento de Borinquen bella, una hermosa estrella que ilumina con su esplendor y belleza a todo Puerto Rico.

Mujer que fue elegida "Miss Puerto Rico Petite 1994" y que con su sabiduría y deseo de superación participó en el Certamen de "Miss Petite Internacional 1995". Mostró sus habilidades, su talento inhato y su sensibilidad de mujer la llevó a coronarse como la más bella.

A su tierna edad y en su corta trayectoria por la vida, ha demostrado que cuando se quiere, se puede. Es ejemplo de dedicación y de esperanza para todos aquellos jóvenes que mirando al futuro deseen forjarse un camino de bien y de lucha.

Hoy, el Senado de Puerto Rico, se enorgullese de que esta beldad puertorriqueña, natural de la isla de Culebra, exalte nuestra Isla a los primeros planos internacionales y mundiales en cuanto a certámenes de belleza se refiere.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a la joven Raquel Torres González por haber sido "Miss Petite Internacional 1995".

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará a la Srta. Raquel Torres González, así como también, a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar que se pase de inmediato al turno del Calendario de Ordenes Especiales del Día para la consideración de las medidas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el señor Manuel Guzmán Rodríguez, como miembro de la Junta de Examinadores de Servicios de Salud.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Manuel Guzmán Rodríguez como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud para un término que vence el 30 de noviembre de 1998, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud es creada por la Ley número 31 de 30 de mayo de 1975, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar la Profesión de Administradores de Servicios de Salud". La Junta está compuesta por cinco (5) miembros, los cuales deben ser administradores de servicios de salud con licencia para practicar en Puerto Rico, y con no menos de tres (3) años de experiencia. Ninguna persona podrá ser miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

II

El señor Manuel Guzmán Rodríguez se desempeña como Director Ejecutivo de la Administración de Servicios Médicos, desde 1993.

El designado nació en San Juan, el 9 de octubre de 1934. Actualmente reside en Guaynabo. Cuenta con una Maestría en Administración de Servicios de Salud, de la Universidad de Puerto Rico. Es miembro del Colegio de Administradores de Servicios de Salud, el cual ha presidido. También es miembro de la Asociación Puertorriqueña del Riñón, y del American College of Healthcare Executive.

El señor Guzmán Rodríguez se ha desempeñado como especialista en hospitales para la Agencia Internacional de Desarrollo (AID); y ha evaluado el sistema de hospitales en Guayaquil, Ecuador.

III

La Comisión ha evaluado las cualificaciones del señor Manuel Guzmán Rodríguez para ser miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud. Habiéndose determinado que es persona idónea para ese cargo, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando la designación del señor Manuel Guzmán Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Y en su consecuencia

el Senado de Puerto Rico, confirma el nombramiento de don Manuel Guzmán Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud. Notifíquese al señor Gobernador de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1105, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Escuela William D. Boyce de la Urbanización Las Lomas de Río Piedras para la construcción de un estacionamiento para la escuela."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Aníbal Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto, contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas adicionales....

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: ...en la página 1, Sección 2, tachar "estadales" y sustituir por "estatales". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada dicha enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, se aprueba la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, una enmienda adicional en el título enmendado. Página 1, línea 4, tachar "y para asignar" y sustituir por "y para autorizar".

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1106, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Escuela Superior Trina Padilla de Sanz en Río Piedras para la compra de una fotocopidora para uso de dicha escuela."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título incluidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1139, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, a ser transferidos a la Escuela Isidro A. Sánchez de Luquillo, para ayudar a sufragar diversos gastos de participación en el Programa Close Up en Washington, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se enmiende la Exposición de Motivos según ha sido incluida en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de enmiendas a la Exposición de Motivos contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, se nos ha quedado una enmienda, proponemos de reconsiderar la medida exclusivamente para la enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: A la reconsideración de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se reconsidera la medida. Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que en la página 1, en donde está la Exposición de Motivos, tachar el título "Exposición de Motivos".

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1362, titulada:

"Para aumentar en cien (100) dólares mensuales, a partir del 1ro. de enero de 1995, los sueldos del personal de enfermería del Departamento de Salud y de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS); y enmendar el Artículo 1 de la Ley Número 27 de 23 de julio de 1993 a fin de ajustar las escalas de retribución de dicho personal."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, una enmienda adicional en el texto enmendado, página 3, línea 11, Artículo 5, después de "regir" tachar "el".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para unas brevísimas palabras en torno a esta medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, esta medida al ser aprobada hace factible que se le pueda otorgar un aumento en el salario de las enfermeras y enfermeros del Departamento de Salud.

Como todos ustedes saben, la Administración del doctor Pedro Rosselló hizo como promesa de campaña en las Elecciones pasadas, el poder mejorar los salarios de los empleados públicos y así se ha ido cumpliendo durante estos últimos veinticuatro (24) meses. El aumento a la Policía de Puerto Rico se hizo realidad; el aumento a los maestros de Puerto Rico, también se hizo realidad; el aumento a los oficiales de custodia del Sistema de Corrección, ya es una realidad también; así como a muchísimos empleados públicos que han obtenido aumentos salariales de una forma u otra, ya sea por la reclasificación en las plazas que ellos tenían, estudios de reclasificación que se han realizado. Otros han recibido aumentos por la productividad y otros han

recibido aumentos por pasos que se le han dado en las diferentes agencias de Puerto Rico.

Las enfermeras y enfermeros de Puerto Rico, que constituyen un grupo de servidores públicos, y estamos hablando de aproximadamente seis mil doscientos veintisiete (6,227) enfermeros y enfermeras, habrán de recibir el segundo aumento que esta Administración otorga a este grupo de servidores públicos. El primer aumento fue efectivo el 1ro. de octubre de 1993 y este segundo aumento será efectivo ahora, en este mes de febrero de 1995. El costo de este aumento será de aproximadamente cuatro (4) millones de dólares, que no solamente es aumento a estos servidores públicos, sino que es una inyección también a la economía en Puerto Rico porque, obviamente, al recibir unos aumentos los servidores públicos, pues, ese dinero comienza a circular en la economía y no solamente se benefician los empleados que reciben el aumento, sino la sociedad en general.

Creo que las promesas que esta Administración ha hecho, han ido cumpliéndose. Esperamos que en estos próximos meses que siguen y en estos próximos años, se podrá cumplir con todas aquellas promesas que son esenciales en términos de justicia social para todos nuestros empleados públicos. Con estas palabras, señor Presidente, vamos a pedir que se apruebe esta medida.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Es para consumir un turno en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente y compañeros del Senado, está ante nuestra consideración el Proyecto de la Cámara 1362, como muy bien señala el Presidente de la Comisión de Hacienda, el distinguido compañero Aníbal Marrero, este Proyecto aumenta en cien (100) dólares mensuales el salario al personal de enfermería del Departamento de Salud y de la Administración...

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: ...de Servicios de Salud.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: : Compañero Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, yo no tengo objeción alguna a que el compañero diga sus palabras, el problema es que para cumplir con la cuestión parlamentaria, yo presento la medida, hice la exposición ya, cerré el debate...

SR. PRESIDENTE: Entiendo que está consumiendo, en ese caso, haciendo unas expresiones con el consentimiento unánime del Cuerpo, ¿tiene objeción el compañero Marrero Pérez?

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Yo le agradezco al compañero, pero ciertamente, cuando él hizo la petición del turno yo estaba puesto de pie para solicitar el turno y el Presidente no me reconoció, pero muchas gracias compañero Aníbal Marrero.

Ciertamente, en esta medida, nosotros estamos a favor de la misma, porque entendemos que es de justicia que se continúen aumentando los salarios de los empleados públicos en Puerto Rico; y este aumento, ciertamente, va a beneficiar a seis (6) mil empleados, personal de enfermería que actualmente trabajan en el Departamento de Salud y en la Administración de Facilidades y Servicios de Salud. Esto, obviamente, traerá como consecuencia más estabilidad en los servicios que presta este personal. Y nosotros le anunciamos que tienen la anuencia de nuestra delegación y que vamos a votar en favor de dicha medida.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: A favor.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, la compañera también ha pedido el consentimiento unánime y no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción al consentimiento unánime que solicita la distinguida compañera Carranza para dirigirse al Cuerpo? Adelante compañera.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, si una de las personas se siente más satisfecha en este grupo de Senadores que han estado comprometidos con el Pueblo de Puerto Rico en mejorar los salarios, es esta Senadora. He trabajado como médico del servicio público por veinte (20) años y he visto cómo las enfermeras con su trabajo, su esfuerzo, han podido laborar haciendo de su profesión de enfermería una digna de nuestro servicio público. No sólo las enfermeras han recibido unos honorarios bajos, también ha ocurrido lo mismo con las nutricionistas y yo diría que el Departamento de Salud en todas sus fases, incluyendo la clase médica, han estado siempre con unos sueldos, que yo diría, de hambre, pero dando siempre el máximo en la calidad y el servicio a los médico-indigentes de Puerto Rico. Me siento más que satisfecha en estos momentos, aplaudo a nuestra Administración por haber hecho justicia a los grandes servidores de Puerto Rico y en especial a la clase de enfermería. Exhorto a mis compañeros a que siempre que haya una medida de la envergadura de ésta, le demos nuestro consentimiento unánime, nos unamos para que Puerto Rico pueda tener muchos y mejores servidores dentro del Gobierno de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1099, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, asuntos ambientales y energía a realizar una investigación sobre la producción y consumo energético en Puerto Rico para los próximos cinco (5) años."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Lo que pasa es que no veo aquí al compañero. ¡Ah no! Pues fue Asuntos Internos. Le puedo hacer la pregunta al compañero. ¿Compañero, el propósito de esta medida es estrictamente estudiar para lo que nos sirva? O sea, ¿no tiene ningún propósito específico?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, compañero y señor Presidente, todas las medidas de estudio e investigación que aprobamos y que realizamos tienen el propósito de que esté el Senado en condición de someter legislación, producto de la investigación o estudio que realice una Comisión.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Correcto. O sea, y debo asumir, por lo tanto, sin utilizar el término de forma peyorativa, que no hay ninguna agenda detrás de esta medida que no sea la mera investigación para el propósito que nos pueda servir.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para propósitos legislativos es la intención.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. ¿Pero entonces no hay ninguna otra medida pendiente para radicarla después de esta etcétera?

SR. RODRIGUEZ COLON: Desconocemos porque podría ser que la Comisión que hace la investigación entienda que en su informe recomiende la aprobación de una medida, bien que ya haya sido radicada o bien que la Comisión en pleno decida radicar.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, pero no que el compañero como Presidente de la Comisión de Asuntos Internos tenga en mente...

SR. RODRIGUEZ COLON: No.

SR. BERRIOS MARTINEZ: ...sino que eso podría suceder.

SR. RODRIGUEZ COLON: Podría suceder, pero no por parte mía, podría suceder por parte de la Comisión que haría la investigación, que sería la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado.

SR. BERRIOS MARTINEZ: O sea, que el propósito es investigar, punto. Si viene otra recomendación después eso, es un asunto de la Comisión concernida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Muy bien, muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para consumir un turno en torno a esta medida. Nosotros vamos a votar en favor de esta Resolución del Senado 1099, pero queremos también señalar que ante la consideración de la Comisión de Recursos Naturales y Energía del Senado hay una Resolución pendiente, ya aprobada por este Cuerpo, y que es de este Senador, cuyo coautor es el compañero Freddy Valentín, a los efectos de que se estudie todo lo relativo al establecimiento de la planta de carbón en Guayama. Y, obviamente, esta Resolución tiene un propósito que es tangente a ese asunto debido a que la planta de carbón que se está proponiendo en la ciudad de Guayama es con el propósito de generar cuatrocientos cincuenta (450) megavatios de energía eléctrica y aquí, precisamente se habla de cuatrocientos cincuenta (450) megavatios. Nosotros estamos a favor de esto, pero también queremos señalar que no sustituya el estudio ni la investigación que está realizando la Comisión de Recursos Naturales, que preside el compañero Freddy Valentín, en cuanto a este asunto. Ya el compañero Freddy Valentín nos ha señalado de que está recopilando información y datos sobre ese asunto y que próximamente él se propone traer a la consideración del país este estudio, más bien investigación que el estudio, para ver si es viable o no es viable, cómo afecta el ambiente, la salud de las personas allí en la ciudad de Guayama y en pueblos limítrofes. Con esas consideraciones, tenemos que señalar y esperamos que esta investigación no sustituya la Resolución del Senado 1245, que nosotros hemos radicado y que fue aprobada por el Senado de Puerto Rico.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la enmienda al título incluida en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título incluida en el informe, ¿alguna objeción? No

hay objeción, se aprueba la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1365, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Francisca Velázquez Torres, Viuda de Velázquez, con motivo de haber arribado victoriosa a la edad de ochenta (80) años en excelente estado de salud."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala, en el texto a la página 2, línea 1, la palabra "viuda" debe aparecer en minúscula y "arribado" debe ser tachado y sustituido por "alcanzado". A la página 2, línea 2, tachar todo su contenido y sustituir por "en excelente estado de salud, los ochenta (80) años.". Página 2, línea 4, la palabra "viuda" debe aparecer en minúscula. En la Exposición de Motivos, a la página 1, párrafo 1, tachar todo su contenido y sustituir por "Francisca Velázquez Torres nació el 2 de enero del 1915, en el barrio Tejas del pueblo de Las Piedras donde siempre ha residido. Es fruto amoroso de la sagrada unión matrimonial de don Engracia Velázquez y doña Anastacia Torres." A la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "hubo de procrear" y sustituir por "procreó". Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título. A la página 1, línea 2, la palabra "Viuda" debe aparecer minúscula y página 1, líneas 2 y 3, después de "haber" tachar todo su contenido y sustituir por "alcanzado en excelente estado de salud, los ochenta (80) años." Esas son las enmiendas al título, solicitamos la aprobación.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1366, titulada:

"Para felicitar a la señorita Raquel Torres González por haber sido seleccionada "Miss Petite Internacional 1995"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "mujer que" y sustituir por "Raquel Torres González". Tachar "y que" y sustituir por ", ". A la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar ". Mostró" y sustituir por ", donde mostró". A la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "la llevo" y sustituir por "que la llevaron". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha finalizado la consideración de las medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación final de las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 1105, Resolución Conjunta del Senado 1106, Resolución Conjunta del Senado 1139, Proyecto de la Cámara 1362, Resolución del Senado 1099, Resolución del Senado 1365, Resolución del Senado 1366 y Concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 472. Vamos a solicitar que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Calendario de Votación Final.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rolando A. Silva, Presidente Accidental.

- - - -

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

R. C. del S. 1105

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Escuela William D. Boyce de la Urbanización Las Lomas de Río Piedras para la construcción de un estacionamiento para la escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1106

"Para asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 la cantidad de siete mil novecientos (7,900.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo y compra de materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1139

"Para asignar a las agencias que se detallan en la Sección 1, la cantidad de tres mil (3,000) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar educativo y para gastos de compra de equipo, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. Conc. del S. 472.

R. del S.1099

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la producción y consumo energético en Puerto Rico para los próximos cinco (5) años."

R. del S.1365

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Francisca Velázquez Torres, viuda de Velázquez, con motivo de haber alcanzado en excelente estado de salud, los ochenta (80) años."

R. del S.1366

"Para felicitar a la señorita Raquel Torres González por haber sido seleccionada "Miss Petite Internacional 1995"."

P. de la C. 1362

"Para aumentar en cien (100) dólares mensuales, a partir del 1ro. de enero de 1995, los sueldos del personal de enfermería del Departamento de Salud y de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS); y enmendar el Artículo 1 de la Ley Número 27 de 23 de julio de 1993 a fin de ajustar las escalas de retribución de dicho personal."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1105, 1106 y 1139, las Resoluciones del Senado 1099, 1365, 1366 y el Proyecto de la Cámara 1362 y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 472, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León,

Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Rolando A. Silva, Presidente Accidental.

TOTAL.....25

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

- - - -

PRESS. ACC. (SR. SILVA): Aprobadas todas las medidas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente

PRESS. ACC. (SR. SILVA): Señora senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos que en el orden de los asuntos retornáramos en este momento al turno de Aprobación de Actas de Sesiones Anteriores.

PRESS. ACC. (SR. SILVA): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRESS. ACC. (SR. SILVA): Señora senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ha circulado entre los compañeros del Cuerpo las Actas correspondientes al lunes 23 de enero de 1995 y el martes 24 de enero de 1995, quisiéramos que las mismas se aprobasen y continúen el trámite correspondiente.

PRESS. ACC. (SR. SILVA): ¿No hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRESS. ACC. (SR. SILVA): Señora senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos que se procediera a excusar a los compañeros Nicolás Nogueras y Freddy Valentín, quienes no pudieron estar en la tarde de hoy en la Sesión del Senado, así como el compañero Kenneth McClintock, nos parece también que el senador Hernández Agosto había notificado al Cuerpo con anterioridad, que no habría de estar en la Sesión de esta tarde.

PRESS. ACC. (SR. SILVA): Si no hay objeción, quedan debidamente excusados los compañeros mencionados por la distinguida senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRESS. ACC. (SR. SILVA): Señora senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nos parece que se ha completado todo lo que estaba incluido en el orden de los asuntos, por lo que solicitaríamos que el Senado de Puerto Rico levantara sus trabajos hasta el próximo lunes, 30 de enero, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRESS. ACC. (SR. SILVA): Sin nada más que atender en la tarde de hoy, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, día 30 de enero, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).